VOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2131....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 476/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "PROEL INGENIERIA", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA.- LOTE 7-LLAMADO MOPC N°69/2019, ID N° 365.640.

Asunción, 23 de diciembre de 2023

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por la Dirección de Caminos Vecinales, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 476/2019, suscrito con la contratista "PROEL INGENIERIA", para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA.-LOTE 7-LLAMADO MOPC N°69/2019, ID N° 365.640; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; en su artículo 4° establece: *"El Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras las de: ...i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera..."*

Que, el Contrato S.G. Ministro N° 476/2019, suscrito con la contratista "PROEL INGENIERIA", establece en la Cláusula **13.3 "Variación y ajuste de precios"**, de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{nu} \times \left(\frac{P_{nj}}{P_{ni}}\right) + \ldots\ldots + a_{mu} \times \left(\frac{P_{mj}}{P_{mi}}\right)$$

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2131....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 476/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "PROEL INGENIERIA", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA.- LOTE 7-LLAMADO MOPC N°69/2019, ID N° 365.640.

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

Que, la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

M.O.P.C.
COPIA
SECRETARIA GENERAL
Martínez G.
Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Secretaría Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2131....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 476/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "PROEL INGENIERIA", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA.- LOTE 7-LLAMADO MOPC N°69/2019, ID N° 365.640.

RESUMEN DE MONTOS REAJUSTADOS				
Certificado	Ajuste Inicial	Boletin Base N°	Boletin ajustado mes - año	N°
Certificado N° 1 - Noviembre/2019	0	N° 135 - Jun-2019	nov-19	N° 140
Certificado N° 2 - Diciembre/2019	0	N° 135 - Jun-2019	dic-19	N° 141
Certificado N° 3 - Enero/2020	0	N° 135 - Jun-2019	ene-20	N° 142
Certificado N° 4 - Febrero/2020	0	N° 135 - Jun-2019	feb-20	N° 143
Certificado N° 5 - Marzo/2020	0	N° 135 - Jun-2019	mar-20	N° 144
Certificado N° 6 - Abril/2020	0	N° 135 - Jun-2019	abr-20	N° 145
Certificado N° 7 - Mayo/2020	0	N° 135 - Jun-2019	may-20	N° 146
Certificado N° 8 - Junio/2020	2.081.858	N° 135 - Jun-2019	jun-20	N° 147
Certificado N° 9 - Julio/2020	241.166	N° 135 - Jun-2019	jul-20	N° 148
Certificado N° 10 - Agosto/2020	-177.604	N° 135 - Jun-2019	ago-20	N° 149
Certificado N° 11 - Septiembre/2020	1.947.552	N° 135 - Jun-2019	sep-20	N° 150
Certificado N° 12 - Octubre/2020	19.761.907	N° 135 - Jun-2019	oct-20	N° 151
Certificado N° 13 - Noviembre/2020	1.146.299	N° 135 - Jun-2019	nov-20	N° 152
Certificado N° 14 - Diciembre/2020	147.946	N° 135 - Jun-2019	dic-20	N° 153
Certificado N° 15 - Enero/2021	8.141.974	N° 135 - Jun-2019	ene-21	N° 154
Certificado N° 16 - Febrero/2021	4.931.672	N° 135 - Jun-2019	feb-21	N° 155
Certificado N° 17 - Marzo/2021	16.666.678	N° 135 - Jun-2019	mar-21	N° 156
Certificado N° 18 - Abril/2021	23.323.204	N° 135 - Jun-2019	abr-21	N° 157
Certificado N° 19 - Mayo/2021	28.315.580	N° 135 - Jun-2019	may-21	N° 158
Certificado N° 20 - Junio/2021	27.905.026	N° 135 - Jun-2019	jun-21	N° 159
Certificado N° 21 - Julio/2021	52.757.332	N° 135 - Jun-2019	jul-21	N° 160
Certificado N° 22 - Agosto/2021	22.648.042	N° 135 - Jun-2019	ago-21	N° 161
Certificado N° 23 - Septiembre/2021	92.246.913	N° 135 - Jun-2019	sep-21	N° 162
Certificado N° 24 - Octubre/2021	371.990.546	N° 135 - Jun-2019	oct-21	N° 163
Certificado N° 25 - Noviembre/2021	510.196.313	N° 135 - Jun-2019	nov-21	N° 164
Certificado N° 26 - Diciembre/2021	1.437.203.127	N° 135 - Jun-2019	dic-21	N° 165
TOTAL REAJUSTES INICIALES	2.621.475.531			

COPIA

Martínez G.
Secretaria
Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2131.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 476/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "PROEL INGENIERIA", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA.-LOTE 7-LLAMADO MOPC N°69/2019, ID N° 365.640.

Que, ascienden a un monto de Guaraníes dos mil seiscientos veintiún millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y uno (Gs. 2.621.475.531) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje de impacto del 16,05 % respecto al monto contractual original que es de Gs. 16.327.414.900 IVA incluido.

Que, la Dirección de Auditoria Interna se ha expedido según el Informe DAT N° 71/2023.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los terminos del Dictamen DAJ N° 2201/2023.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2763/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 476/2019, suscrito con la CONTRATISTA **"PROEL INGENIERIA"**, para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA.-LOTE 7-LLAMADO MOPC N°69/2019, ID N° 365.640 de los Certificados de Reajuste del **N° 01 (Noviembre /2019) al N° 26 (diciembre/2021)**, cuya suma asciende a **Guaraníes dos mil seiscientos veintiún millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y uno (Gs. 2.621.475.531) IVA incluido**

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A034509

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

SG

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.